MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VALPARAISO
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.
PRESUPUESTO	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)
CÓDIGO BPIN	2024188600032
FECHA	01/07/2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Aspectos Generales

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones siendo así como las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: *"Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la República."*

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión, orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley.

Justificación de la necesidad.

Que, en función de las disposiciones Constitucionales, en especial las atribuciones conferidas en el numeral 3° del artículo 315 y 356 Ibídem, le corresponde al Gobierno dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación.

Consciente de la importancia de los Consejos Municipales en la democracia y el desarrollo, el Municipio de Valparaíso, realiza los diferentes Consejos de Política Social (COMPOS) como lo son MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR, CONSEJO DE POLITICA SOCIAL, COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL, CONSEJO DE PAZ que se desarrollan durante el periodo de vigencia fiscal, logrando con ello hacer más efectiva la gestión pública territorial, lograr transformaciones institucionales que promuevan el bienestar de la población y el crecimiento del país, y generar las sinergias para el cumplimiento efectivo tanto de los planes de desarrollo nacional y territoriales, como de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

Se busca con la realización de los Consejos Municipales de Política Social, el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de los espacios de participación social en el ámbito local, garantizando así el ejercicio de la democracia representativa en el nivel local, en esto dicho se constituyen entonces como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos.

Este proyecto está orientado a garantizar la logística del desarrollo de cada uno de los Consejos de Política Social a desarrollarse en el Municipio en el segundo período de la vigencia del 2024

En Colombia, como lo enmarca la Constitución Política de Colombia, históricamente la Ley está orientada a salvaguardar los derechos de toda la sociedad, en especial se enfoca en la familia como núcleo de la sociedad, la Ley 7 de 1979 es un antecedente histórico de protección a la familia, donde se busca el desarrollo de una política de Estado que busque garantizar el bienestar de las personas desde sus diferentes ámbitos de desarrollo.

El Decreto No 1137 de 1999, por medio del cual se organizó el sistema administrativo de bienestar familiar, creo los Consejos de Política Social y expresamente en su artículo 11 señala "*En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformaran los comités para la política social, de los cuales el director regional de los Institutos de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos será competencia del gobernador del departamento o de alcaldes, según el caso, pero deberán de contar con un subcomité o subcomisión permanente, encargados de análisis y política de infancia y adolescencia*"

El municipio de Valparaíso, actualmente cuenta con un Consejo de Política Social instalado y en funcionamiento, el cual se encuentra conformado por diferentes miembros de la institucionalidad y representantes de la población en cada uno de sus enfoques diferenciales, continuamente durante el desarrollo de la vigencia del año 2024 se

realizarán con el fin de contribuir de manera directa en la implementación de Políticas de desarrollo del tejido social de la población del municipio de Valparaíso Caquetá. Para la vigencia del 2024, se planifica el desarrollo de una jornada continua de reuniones en el marco de la planeación, desarrollo y ejecución del COMPOS, para lo cual se deberá de garantizar la logística necesaria de cada una de las reuniones realizadas.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.**

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Entidad, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Para satisfacer la necesidad la entidad solicitará que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia laboral en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta escrita con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de Valparaíso Caquetá.

Plan de adquisiciones de la entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2024, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones expedido por la Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura, el cual hace parte del expediente contractual.

En virtud de lo descrito anteriormente y con el propósito de superar la necesidad presentada, el municipio de Valparaíso Caquetá formuló el siguiente proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO A LA POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO" con código BPIN 2024188600032. Este proyecto se encuentra estipulado en Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el año 2024 con el fin de cumplir con alcances a las metas planteadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Finalmente, y con el ánimo de dar cumplimiento a los fines del Estado y ordenamiento legal, el Municipio de Valparaíso Caquetá, considera conveniente, oportuno y necesario adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para llevar a cabo la contracción a continuación descrita.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (CMNC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. **Mínima cuantía.** El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA** regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el **PRECIO** de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2024, asciende a la suma de $1.300.000, la mínima cuantía de la entidad equivale a $36.400.000.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

3. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.			

1.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL CONSISTENTES EN: OPCION 1: COCTEL DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR SEMI DESLACTOSADO Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE POLLO, JAMON, QUESO, TOMATE Y LECHUGA CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. EMPACADO EN RECIPIENTES DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	78
1.2		PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	6
1.3	REALIZAR 7 TALLERES Y/O CHARLAS PARA LA PREVENCION, SENSIBILIZACION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO ZONA RURAL Y URBANA. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	DISEÑAR Y ELABORAR PENDONES DE 120 X 100 CMS (SIETE UNIDADES POR CADA UNA RUTA DE ATENCION) RUTAS: 1- PREVENCION DE LA VIOLENCIA INFANTIL- INTRAFAMILIAR. 2- PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL, 3- ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, 4- PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, 5- PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN NIÑOS Y NIÑAS. PARA ORGANIZAR NUEVE KITS DE APOYO DE ORIENTACION QUE SERAN ENTREGADAS A LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, COMISARIA, Y HOGAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	45
1.4		MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 5 CAJA DE CHINCHES, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1
1.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTES EN: OPCION 1: PARFAIT DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE JAMON, QUESO, CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. OPCION 03: PORCION DE TORTA PONQUE DECORADO CON JUGO DE FRUTAS O PONY MALTA DE 200 ML, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	700
1.6	REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X 15 UNIDADES	GLOBAL	60
1.7		PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	1000
1.8		PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X 24 UNIDADES.	GLOBAL	43
2.	**CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
2.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS CON YOGUOR DESLACTOSADO , OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS EMPACADO EN TETRAL PACK DE 200ML. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS EN EMBASE PLASTICO O TETRA PACK DE 200ML CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.	UNIDAD	90
2.2.		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA SESION DE LAS TRES PENDIENTES POR REALIZAR, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ CON AJONJOLI, PROTEINA POLLO y/o	UNIDAD	30

		CARNE, ENSALADA, PORCION DE PAPA AL VAPOR, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE LA REUNION DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.		
2.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	GLOBAL	3
2.4		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA ARAÑA , DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1
3.	**COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.DE ACUERDO AL LUGAR ESCOGIDO PARA LA SESION DEL COMITE DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
3.2		CAMIBUSOS TIPO POLO DE EXCELENTE CALIDAD CON DOS LOGOS BORDADOS (AL LADO DERECHO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL MENOR INTEGRANTE Y AL LADO IZQUIERDO COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA). LAS TALLAS, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13
3.3		GORRA EN DRILL CON UN BORDADO ALUSIVO A LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13
4.0	**COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	51
4.2		REALIZAR UN TALLER EN MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA DIRIGIDOS A 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DONDE SE LE SUMINISTRE LOS MATERIALES COMO TELAS PAÑO NAVIDEÑOS DE DIFERENTE COLORES, BOTONES, ADORNOS, CINTAS,TIJERAS, HILOS, AGUJAS, SILICONA, PINTURAS Y RELLENOS.	GLOBAL	1
4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE BENEFICIARAN DEL TALLER DE MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA. DURANTE LAS CINCO (5) JORNADAS QUE DURA EL TALLER DE MANUALIDADES.(MAÑANA Y TARDE).	GLOBAL	75
4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 13 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	39

4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
4.6		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
4.7		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS REUNIONES Y ENCUENTROS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. QUE SE REALIZARAN DE JULIO A DICIEMBRE-2024.	UNIDAD	85
4.8		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DOS REUNIONES PARA LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	32
4.9		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
5.	**CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	112
5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA DE LAS CUATRO SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ, UNA PROTEINA PECHUGA y/o CARNE DE CERDO, ENSALADA, PURE DE PAPA, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE EVENTO. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	28
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 33 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	4
5.4		ALQUILER DEL SALON, SILLAS, MESAS, ARREGLO FLORAL, MANTELES PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	4

5.5		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DISEÑO APROVADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
90	10	16	03	Servicios de Cáterin
81	14	16	01	Logística
80	14	16	07	Gestión de Eventos

6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso – Caquetá.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** **El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2024.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la VALPARAISO en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el

pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato
2. Garantizar la entrega oportuna de los elementos a suministrar
3. Realizar la prestación del servicio de organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las diferentes actividades que componen los diferentes Consejos de Política Social requeridas por el Municipio.
4. Realizar conjuntamente con el Municipio la planeación y coordinación de los eventos de participación los diferentes Consejos de Política Social.
5. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el supervisor del contrato.
6. Realizar el suministro de alimentación, hidratación en las cantidades y calidades estipuladas a los asistentes de los diferentes Consejos de Política Social, previa concertación con el municipio.
7. Realizar la ambientación del espacio donde se realice cada actividad de los Consejos de Política Social, según el requerimiento del Municipio, previa concertación del supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.
El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos

necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita. **ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN**
b) Compromiso de transparencia. **ANEXO No. 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas. **ANEXO 4- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.**
d) Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales: De conformidad con lo estipulado con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1625 de 2016, deberá anexar certificación expedida por el Revisor fiscal, en el cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), y de los Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el proponente o el Representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. **ANEXO 5A - Persona Jurídica- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, ANEXO 5B- Personas Naturales- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
g) Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).

m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico **ANEXO 6-AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS**
p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

A. El proponente deberá acreditar **experiencia especifica** mediante la ejecución de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea prestación de servicios, los cuales deben evidenciar actividades de logística.

Al menos uno (01) de los anteriores deberá indicar evidenciar dentro del objeto la realización de logística para asuntos de políticas públicas.

Los contratos deberán indicar dentro de sus actividades la ejecución de al menos el 4 capacitaciones o talleres

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: Para el caso en el que el oferente acredite la experiencia especifica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con acta de liquidación
2. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, desprendible de pago, formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

Nota 3: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.2. PERSONAL REQUERIDO.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIO Y/O TRABAJO SOCIAL				
Funciones	**Cantidad**	**Formación Académica**	**Experiencia General Profesional**	**Experiencia Específica Laboral**
Capacitador 1	1	Mínimo: Título profesional en Psicología Adicional: Certificado Coach profesional y / o ejecutivo.	Mínimo: (2) años, los cuales se contarán a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional	Mínimo: (1) una Constancia o Certificado laboral como coach profesional
Capacitador 2	1	Mínimo: Título profesional en Trabajo Social	Mínimo: (10) años, los cuales se contarán a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional	Haber desempeñado con mínimo 3 contratos cuyo objeto indique trabajo social relaciono con NNA o familia.

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO, el ANEXO – EQUIPO DE TRABAJO y el **ANEXO-CARTA DE COMPROMISO**.

Nota 2: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

Nota 3: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional o Tecnólogo propuesto.
3) Libreta militar (si aplica), antecedentes contraloría, procuraduría, policías, medidas correctivas
4) Certificado del COPNIA
5) Acreditación del título profesional o Tecnólogo, tarjeta profesional vigente.
6) Acreditación del título de la especialización y/o maestría (si aplica).
Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (**especificaciones técnicas**), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado **"ANEXO 7-PROPUESTA ECONÓMICA"**, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría de Planeación, Desarrollo e Infraestructura responsable del proceso, se analizaron:

1. **LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:**

					SERVICAQUETA SOLUCIONES SAS		FUNDACIÓN COLOMBIA, PAZ Y VIDA		FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA – FUNDECOLDES	
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.									
1.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL CONSISTENTES EN: OPCION 1: COCTEL DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR SEMI DESLACTOSADO Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE POLLO, JAMON, QUESO, TOMATE Y LECHUGA CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. EMPACADO EN RECIPIENTES DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	78	$ 12.000	$ 936.000	$ 12.500	$ 975.000	$ 12.500	$ 975.000
1.2		PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	6	$ 8.500	$ 51.000	$ 8.500	$ 51.000	$ 8.500	$ 51.000

1.3	REALIZAR 7 TALLERES Y/O CHARLAS PARA LA PREVENCION, SENSIBILIZACION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO ZONA RURAL Y URBANA. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	DISEÑAR Y ELABORAR PENDONES DE 120 X 100 CMS (SIETE UNIDADES POR CADA UNA RUTA DE ATENCION) RUTAS: 1- PREVENCION DE LA VIOLENCIA INFANTIL-INTRAFAMILIAR. 2- PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL, 3- ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, 4- PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, 5- PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN NIÑOS Y NIÑAS. PARA ORGANIZAR NUEVE KITS DE APOYO DE ORIENTACION QUE SERAN ENTREGADAS A LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, COMISARIA, Y HOGAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	45	$ 57.000	$ 2.565.000	$ 55.000	$ 2.475.000	$ 59.000	$ 2.655.000
1.4		MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 5 CAJA DE CHINCHES, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.884.000	$ 2.884.000

1.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTES EN: OPCION 1: PARFAIT DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE JAMON, QUESO, CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. OPCION 03: PORCION DE TORTA PONQUE DECORADO CON JUGO DE FRUTAS O PONY MALTA DE 200 ML, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	700	$ 10.000	$ 7.000.000	$ 10.500	$ 7.350.000	$ 10.000	$ 7.000.000
1.6	REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X 15 UNIDADES	GLOBAL	60	$ 8.500	$ 510.000	$ 8.500	$ 510.000	$ 8.000	$ 480.000
1.7		PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	1000	$ 2.500	$ 2.500.000	$ 2.500	$ 2.500.000	$ 2.800	$ 2.800.000
1.8		PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X 24 UNIDADES.	GLOBAL	43	$ 13.500	$ 580.500	$ 13.800	$ 593.400	$ 14.000	$ 602.000
SUBTOTAL						$ 16.942.500		17.454.400		17447000
2.	CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.									
2.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS CON YOGUOR DESLACTOSADO , OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS EMPACADO EN TETRAL PACK DE 200ML. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS EN EMBASE PLASTICO O TETRA PACK DE 200ML CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.	UNIDAD	90	$ 12.000	$ 1.080.000	$ 12.500	$ 1.125.000	$ 12.500	$ 1.125.000

2.2.		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA SESION DE LAS TRES PENDIENTES POR REALIZAR, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ CON AJONJOLI, PROTEINA POLLO y/o CARNE, ENSALADA, PORCION DE PAPA AL VAPOR, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE LA REUNION DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	UNIDAD	30	$ 25.000	$ 750.000	$ 25.000	$ 750.000	$ 25.000	$ 750.000
2.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	GLOBAL	3	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000	$ 300.000	$ 100.000	$ 300.000
2.4		**ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA ARAÑA , DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 150.000	$ 150.000
	SUBTOTAL					$ 2.280.000		2.335.000		2.325.000
3.	**COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**									
3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.DE ACUERDO AL LUGAR ESCOGIDO PARA LA SESION DEL COMITE DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 12.000	$ 960.000	$ 12.500	$ 1.000.000	$ 12.500	$ 1.000.000

3.2		CAMIBUSOS TIPO POLO DE EXCELENTE CALIDAD CON DOS LOGOS BORDADOS (AL LADO DERECHO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL MENOR INTEGRANTE Y AL LADO IZQUIERDO COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA). LAS TALLAS, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13	$ 57.000	$ 741.000	$ 56.700	$ 737.100	$ 58.000	$ 754.000
3.3		GORRA EN DRILL CON UN BORDADO ALUSIVO A LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13	$ 22.000	$ 286.000	$ 22.000	$ 286.000	$ 22.000	$ 286.000
	SUBTOTAL					$ 1.987.000		2.023.100		2.040.000
4.0	COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.									
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	51	$ 12.000	$ 612.000	$ 12.500	$ 637.500	$ 12.500	$ 637.500
4.2		REALIZAR UN TALLER EN MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA DIRIGIDOS A 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DONDE SE LE SUMINISTRE LOS MATERIALES COMO TELAS PAÑO NAVIDEÑOS DE DIFERENTE COLORES, BOTONES, ADORNOS, CINTAS,TIJERAS, HILOS, AGUJAS, SILICONA, PINTURAS Y RELLENOS.	GLOBAL	1	$ 4.096.000	$ 4.096.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000

4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE BENEFICIARAN DEL TALLER DE MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA. DURANTE LAS CINCO (5) JORNADAS QUE DURA EL TALLER DE MANUALIDADES.(MAÑANA Y TARDE).	GLOBAL	75	$ 12.000	$ 900.000	$ 12.500	$ 937.500	$ 12.500	$ 937.500
4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 13 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	39	$ 12.000	$ 468.000	$ 12.500	$ 487.500	$ 12.500	$ 487.500
4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 12.000	$ 960.000	$ 12.500	$ 1.000.000	$ 12.500	$ 1.000.000
4.6		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 12.000	$ 960.000	$ 12.500	$ 1.000.000	$ 12.500	$ 1.000.000

4.7		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS REUNIONES Y ENCUENTROS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. QUE SE REALIZARAN DE JULIO A DICIEMBRE-2024.	UNIDAD	85	$ 12.000	$ 1.020.000	$ 12.500	$ 1.062.500	$ 12.500	$ 1.062.500
4.8		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DOS REUNIONES PARA LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	32	$ 12.000	$ 384.000	$ 12.500	$ 400.000	$ 12.500	$ 400.000
4.9		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 12.000	$ 960.000	$ 12.500	$ 1.000.000	$ 12.500	$ 1.000.000
	SUBTOTAL					$ 10.360.000		$ 10.525.000		$ 10.525.000
5.	CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.									
5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE	UNIDAD	112	$ 12.000	$ 1.344.000	$ 12.500	$ 1.400.000	$ 11.000	$ 1.232.000

		DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.								
5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA DE LAS CUATRO SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ, UNA PROTEINA PECHUGA y/o CARNE DE CERDO, ENSALADA, PURE DE PAPA, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE EVENTO. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	28	$ 25.000	$ 700.000	$ 25.000	$ 700.000	$ 25.000	$ 700.000
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 33 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	4	$ 100.000	$ 400.000	$ 105.000	$ 420.000	$ 100.000	$ 400.000
5.4		ALQUILER DEL SALON, SILLAS, MESAS, ARREGLO FLORAL, MANTELES PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	4	$ 450.000	$ 1.800.000	$ 450.000	$ 1.800.000	$ 400.000	$ 1.600.000
5.5		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DISEÑO APROVADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 97.500	$ 150.000
	SUBTOTAL					$ 4.394.000		$ 4.480.000		$ 4.082.000,00
	TOTAL					$ 35.963.500		36.817.500		36.419.000,00

Así las cosas, el promedio del precio unitario del ítem de las cotizaciones anteriormente descritas, se determinó de la siguiente manera:

					ENTIDAD	
ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.					

1.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL CONSISTENTES EN: OPCION 1: COCTEL DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR SEMI DESLACTOSADO Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE POLLO, JAMON, QUESO, TOMATE Y LECHUGA CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. EMPACADO EN RECIPIENTES DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	78	$ 37.000	$ 962.000
1.2		PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	6	$ 153.000	$ 51.000
1.3	REALIZAR 7 TALLERES Y/O CHARLAS PARA LA PREVENCION, SENSIBILIZACION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO ZONA RURAL Y URBANA. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	DISEÑAR Y ELABORAR PENDONES DE 120 X 100 CMS (SIETE UNIDADES POR CADA UNA RUTA DE ATENCION) RUTAS: 1- PREVENCION DE LA VIOLENCIA INFANTIL-INTRAFAMILIAR. 2- PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL, 3- ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, 4- PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, 5- PREVENCION DEL RECLUTAMIENTO FORZADO EN NIÑOS Y NIÑAS. PARA ORGANIZAR NUEVE KITS DE APOYO DE ORIENTACION QUE SERAN ENTREGADAS A LAS SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, COMISARIA, Y HOGAR INFANTIL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	GLOBAL	45	$ 7.695.000	$ 2.565.000
1.4		MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 5 CAJA DE CHINCHES, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1	$ 8.684.000	$ 2.894.667
1.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTES EN: OPCION 1: PARFAIT DE FRUTAS FRESCAS CON YOGUR Y CEREAL. OPCION 2: SANDWINS DE JAMON, QUESO, CON JUGO DE FRUTAS DE 200ML. OPCION 03: PORCION DE TORTA PONQUE DECORADO CON JUGO DE FRUTAS O PONY MALTA DE 200 ML, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	700	$ 21.350.000	$ 7.116.667

1.6	REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X 15 UNIDADES	GLOBAL	60	$ 1.500.000	$ 500.000
1.7		PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	1000	$ 7.800.000	$ 2.600.000
1.8		PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X 24 UNIDADES.	GLOBAL	43	$ 1.775.900	$ 591.967
SUBTOTAL					$ 48.994.900	$ 17.281.300
2.	**CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**					$ -
2.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. UE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS CON YOGUOR DESLACTOSADO , OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS EMPACADO EN TETRAL PACK DE 200ML. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS EN EMBASE PLASTICO O TETRA PACK DE 200ML CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.	UNIDAD	90	$ 3.330.000	$ 1.110.000
2.2.		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA SESION DE LAS TRES PENDIENTES POR REALIZAR, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ CON AJONJOLI, PROTEINA POLLO y/o CARNE, ENSALADA, PORCION DE PAPA AL VAPOR, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE LA REUNION DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	UNIDAD	30	$ 2.250.000	$ 750.000
2.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL.	GLOBAL	3	$ 900.000	$ 300.000
2.4		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA ARAÑA , DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	1	$ 460.000	$ 153.333
	SUBTOTAL				$ 6.940.000	$ 2.313.333
3.	**COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**					$ -
3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.DE ACUERDO AL LUGAR ESCOGIDO PARA LA SESION DEL COMITE DE PARTICIPACION DE	UNIDAD	80	$ 2.960.000	$ 986.667

		NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.				
3.2		CAMIBUSOS TIPO POLO DE EXCELENTE CALIDAD CON DOS LOGOS BORDADOS (AL LADO DERECHO EL NOMBRE Y APELLIDO DEL MENOR INTEGRANTE Y AL LADO IZQUIERDO COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA). LAS TALLAS, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13	$ 2.232.100	$ 744.033
3.3		GORRA EN DRILL CON UN BORDADO ALUSIVO A LA MESA DE PARTICIPACION DE NNA, EL COLOR ES SUGERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. QUE SERAN ENTREGADO A LOS 13 NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN EL COMITE DE NNA.	UNIDAD	13	$ 858.000	$ 286.000
	SUBTOTAL				$ 6.050.100	$ 2.016.700
4.0	**COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**					$ -
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	51	$ 1.887.000	$ 629.000
4.2		REALIZAR UN TALLER EN MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA DIRIGIDOS A 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DONDE SE LE SUMINISTRE LOS MATERIALES COMO TELAS PAÑO NAVIDEÑOS DE DIFERENTE COLORES, BOTONES, ADORNOS, CINTAS,TIJERAS, HILOS, AGUJAS, SILICONA, PINTURAS Y RELLENOS.	GLOBAL	1	$ 12.096.000	$ 4.032.000
4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS 15 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE SE BENEFICIARAN DEL TALLER DE MANUALIDADES Y MUÑEQUERIA NAVIDEÑA. DURANTE LAS CINCO (5) JORNADAS QUE DURA EL TALLER DE MANUALIDADES.(MAÑANA Y TARDE).	GLOBAL	75	$ 2.775.000	$ 925.000
4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR.	UNIDAD	39	$ 1.443.000	$ 481.000

		PARA 13 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.				
4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 2.960.000	$ 986.667
4.6		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 2.960.000	$ 986.667
4.7		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS REUNIONES Y ENCUENTROS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. QUE SE REALIZARAN DE JULIO A DICIEMBRE-2024.	UNIDAD	85	$ 3.145.000	$ 1.048.333
4.8		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LAS DOS REUNIONES PARA LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	32	$ 1.184.000	$ 394.667
4.9		PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 2.960.000	$ 986.667
	SUBTOTAL				$ 31.410.000	$ 10.470.000
5.	**CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**					$ -

5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (JULIO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, CONSISTENTE EN OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS, OPCION 02: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS. OPCION 3: JUGO DE FRUTAS CON EMPANADAS DE POLLO, EL CUAL DEBE SER SERVIDO EN EL RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	112	$ 3.976.000	$ 1.325.333
5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA UNA DE LAS CUATRO SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, CONSISTENTE EN SOPA, PORCION DE ARROZ, UNA PROTEINA PECHUGA y/o CARNE DE CERDO, ENSALADA, PURE DE PAPA, JUGO DE FRUTA NATURAL SERVIDO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN EL LUGAR DE EVENTO. PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	28	$ 2.100.000	$ 700.000
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN INSTALAR UNA ESTACION DE CAFÉ, AGUA, AROMATICA PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 33 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	4	$ 1.220.000	$ 406.667
5.4		ALQUILER DEL SALON, SILLAS, MESAS, ARREGLO FLORAL, MANTELES PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.	UNIDAD	4	$ 5.200.000	$ 1.733.333
5.5		ELABORACION Y DISEÑO DE UN PENDON ALUSIVO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DE VALPARAISO, FULL COLOR DE 200 CMS X 120 CMS. CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DISEÑO APROVADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	1	$ 460.000	$ 153.333
	SUBTOTAL				$ 12.956.000,00	$ 4.318.666,67
	TOTAL				$ 106.351.000,00	$ 36.400.000,00

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

TRIBUTO DE ORDEN NACIONAL	TARIFA
Retención en la Fuente	Si es Declarante 2.5% Si No es Declarante 3.5%
RETEIVA	15% sobre el valor del IVA facturado

TRIBUTO MUNICIPAL	TARIFA
Estampilla pro cultura	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro electrificación rural	1% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% sobre el valor del contrato

Estampilla Contribuciones especiales para el fomento del deporte	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Tasa Pro – Deporte y Recreación	2% sobre el valor del contrato
Reteica	10 1000
Las demás que sean pertinentes	

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD EN PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda

No. PROCESO:	**IMC-013-2024**
ENTIDAD:	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6279369	

No. PROCESO:	**CPS-248-2023**
ENTIDAD:	ALCALDIA DE CAUCASIA
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5260717	

No. PROCESO:	**1-343-2023**
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CARTAGO
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5186096	

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($36.400.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Trasparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación,

contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así:

5.1. Pagos Parciales: Se pagará al contratista, el valor del contrato mediante la presentación de actas parciales hasta el noventa (90) % del valor del contrato, mediante pagos de recibos parciales, previa suscripción del acta de supervisión, por parte del supervisor y el contratista.

5.2. Pago Final: El diez (10) % final del valor del contrato, previa presentación del acta de liquidación del contrato, suscrita por parte del supervisor y el contratista

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 333 del 25 de junio de 2024** y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR INDICADOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR

No. 333 del 25 de junio de 2024	2.3.2.02.02.009	Funcionamiento	Servicios para la comunidad, sociales y personal-Productos Metálicos, y Paquetes de Software	1.2.4.3.04 –SGP-Propósito General - Libre Destinación Municipios categorías 4,5 y 6	$32.081.333,33
	2.3.2.02.02.009			1.2.4.3.03-SGP propósito General-Propósito General Libre Inversión	$4.318.566,67

7. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

8. ESTIMACIÓN DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

V. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	ECONÓMI CO	GUÍA	EJECUCIÓ N	A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad	1
2	ECONÓMI CO	GUÍA	EJECUCIÓ N	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus costos asociados	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad	2
3	ECONÓ MICO	GUÍA	EJECU CIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contrati	Revisión periódica por parte del	1/100	Medio	10/100	SI	Supervi	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la	3
4	SOCIAL	GUÍA	EJECUCI ÓN	B	Paros sociales ocasionados por comunidades que impidan la ejecución	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4

5	SOCIAL	GUÍA	EJECU	B	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contrati	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervi	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	5
6	OPERACI	GUÍA	EJECUCIÓ	C	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	6

VI. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE VALPARAISO.** **NIT. 800.050.407-1.**

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Bien	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los

	integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

VII. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIME

Conforme al artículo 5.Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías limítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Proyectó:	**Deisy Karina Martínez Segura- Abogado área de contratación**	
Aprobó:	**Yisela Corrales Usaquén- secretaria de Gobierno y Asuntos Comunitarios**	